



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº

003659

CHILLÁN VIEJO, 01 de Junio de 2012.-

VISTOS:

Solicitud Nº 048 de fecha 01.06.2012, de la a)

Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

establecido Jurisprudencia b) Lo por la Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, c) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del d) 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 2745 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

APRUEBA las labores extraordinarias a Doña MARINA BALBONTIN RIFFO, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran desde el 01 al 30 de Junio de 2012, con la finalidad de realizar trabajos en terreno, asistir a reuniones en Juntas de Vecinos, reuniones de trabajo en el Municipio y otras labores que le encomiende su Jefatura superior, en jornada de 17:35 horas en adelante

Don Ulises Aedo Valdés, Administrador 2 Municipal autoriza la realización un máximo de 02 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

Compénsese un máximo de 15 horas 3. extraordinarias mensuales con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria y Compénsese con descanso complementario las horas de trabajo que excedan a este número de horas extraordinarias efectivamente trabajadas.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

> > ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/Hec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.